

## Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2024, del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Celebrada el 02 de diciembre de 2024 y llevada a cabo de manera presencial / virtual a través de la plataforma Zoom. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, 31 fracción XIII, 44, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 12, 13, 15, 51, 52 y 53 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I, 6, 9 y 10 del Decreto que Crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 2 fracción I, 3, 4 fracción y 10 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo las **(15) quince horas con (16) dieciséis minutos** del día **(02) dos de diciembre de (2024) dos mil veinticuatro**, se dieron cita los CC. Integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, conforme a la Convocatoria emitida por el **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**, Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria 2024 de manera presencial/ virtual, la cual fue previa y legalmente convocada. -----

-----  
El **C. Miguel Ángel Fernández Pérez**, Subsecretario de Educación Superior y Presidente Ejecutivo Suplente del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**, Secretario de Educación del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva, da la más cordial bienvenida a todos los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, agradeciendo su puntual asistencia, y procede a ceder el uso de la palabra al Rector de la Universidad, el C. Conrado Castro Bravo, a fin de que se sirva continuar con el desahogo de los puntos de la presente sesión. -----

-----  
De conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se procede: -----

### **I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** -----

En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el C. Conrado Castro Bravo, Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, da la más cordial bienvenida a los presentes y hace saber que conforme a la lista de asistencia se encuentran presentes y representadas las siguientes personas, instituciones y sectores sociales: -----

#### **-----REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL:-----**

**C. Miguel Ángel Fernández Pérez.** - Subsecretario de Educación Superior, en calidad de Suplente del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac** Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva.

**EGRESOS:** Se cuenta con Recurso Federal 2024 (vigente) por 44,409,142.12 y Recurso Federal Comprometido 2024 por 41,111,695.57, distribuidos en los diferentes capítulos del gasto Autorizado, Recurso Estatal 2024 (Vigente) por 44,346,620.00 y Recurso Estatal Comprometido 2024 por 41,977,030.08, de igual forma distribuidos en los diferentes capítulos del gasto, Captación de Derechos (OPDs) 2024 (Vigente) por 12,572,108.00 y Captación de Derechos (OPDs) Comprometido 2024 por 9,974,145.24, Ingresos Propios 2024 (Vigente) por 1,605,185.93 e Ingresos Propios Comprometido 2024 por 644,709.35, Remanente Ingresos Propios (Vigente) por 4,223,231.39 y Remanente Ingresos Propios Comprometido por 749,835.19, Remanente Captación de derechos 2023 (Vigente) por \$ 294,145.00 y Remanente Captación de derechos 2023 Comprometido por 294,145.00 y PRODEP 2024 (Vigente) por \$ 150,125.00, PRODEP 2024 Comprometido por **149,700.00**, teniendo un Presupuesto TOTAL (Vigente) por 107,600,558.82 y un presupuesto TOTAL Comprometido por 94,901,260.43. -----

**COMPARATIVO:** El saldo que integra la celda Ingresos Propios 2024 ampliación, corresponde a los productos bancarios; la celda Remanente Ingresos Propios, corresponden a ampliación presupuestal de recursos percibidos en ejercicio fiscal 2023 y anteriores, la ampliación federal corresponde a la homologación al Convenio específico y los intereses generados en la cuenta productiva y la ampliación federal corresponde a la homologación al Convenio Específico. ---- Una vez presentados los **Estados Financieros al mes de octubre 2024**, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir más comentarios, si están de acuerdo con aprobar los estados financieros al mes de octubre 2024, mismos que ya fueron revisados por el Órgano Interno de Control y que contienen la información contable, presupuestal y programática de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

El Consejo Directivo aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la presentación de los Estados Financieros al mes de octubre 2024. La aprobación del presente punto de acuerdo, no implica la validación del ejercicio y la aplicación del gasto, y es independiente de la revisión y en su caso, observaciones que pudiera formular el Órgano Interno de Control de la Entidad. -----

#### **VII. - SOLICITUD DE ACUERDOS.** -----

En desahogo de este punto del Orden del Día, el **C. Conrado Castro Bravo**, procede a relatar la Solicitud de Acuerdos en los siguientes términos: -----

#### **ACUERDO 7.1. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO**

## ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ (MODIFICADO). -----

Con fecha 29 de agosto de 2024 se celebró la 3ª Sesión Ordinaria 2024, en donde se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. El Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 (modificado), se realiza con la finalidad de asignar recursos para atender las necesidades de la entidad, mismas que nos permitan cumplir con el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, y así poder proporcionar educación tecnológica que garantice a nuestros estudiantes una formación integral basada en competencias profesionales, asimismo realizar la homologación con el Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2024, celebrado entre la SEP Federal y el Gobierno del Estado. -----

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Ley de Ingresos Estimada	Ampliación o Reducción	Presupuesto Modificado	Ingreso Recaudado	Justificación de Ampliación y Reducciones
Captación de Derechos 2024	\$12,572,108.00	\$0.00	\$12,572,108.00	\$8,818,303.65	
Remanente de Captación de Derechos 2023	\$0.00	\$294,145.00	\$294,145.00	\$294,145.00	Ampliación del recurso autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas mediante oficio DPPP-638/2024
Subsidio Ordinario Estatal 2024	\$42,816,563.00	\$1,530,057.00	\$44,346,620.00	\$44,346,620.00	Homologación subsidio Estatal y Federal 2024 con oficio de autorización DPPP-1528/2024
Subsidio Ordinario Federal 2024	\$42,816,563.00	\$1,530,057.00	\$44,346,620.00	\$44,346,620.00	Homologación subsidio Estatal y Federal 2024 con oficio de autorización DPPP-1528/2024
Ingresos Propios 2024	\$0.00	\$1,605,185.93	\$1,605,185.93	\$698,335.93	Ampliación de los ingresos estimados para el ejercicio fiscal 2024.
Intereses (Federal)	\$0.00	\$58,649.91	\$58,649.91	\$58,649.91	Ampliación de los intereses de la cuenta productiva.
Remanentes de Ingresos Propios 2023	\$0.00	\$4,223,231.39	\$4,223,231.39	\$321,969.57	Ampliación de los ingresos propios de remanente al cierre del ejercicio fiscal 2023, mas intereses del fondo de inversión y productos bancarios.
Federal (Productos Bancarios)	\$0.00	\$3,872.21	\$3,872.21	\$3,872.21	Ampliación de los intereses de la cuenta bancaria a cargo de esta Universidad.
PRODEP	\$0.00	\$150,000.00	\$150,000.00	\$150,000.00	Ampliación de Recurso Extraordinario PRODEP 2024
PRODEP (Intereses Bancarios)	\$0.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00	Ampliación de Recurso Extraordinario PRODEP 2024 por intereses bancarios
PRODEP (Productos Bancarios)	\$0.00	\$1.38	\$1.38	\$1.38	Ampliación de Recurso Extraordinario PRODEP 2024 por productos bancarios
<b>TOTALES</b>	<b>\$98,205,234.00</b>	<b>\$9,395,324.82</b>	<b>\$107,600,558.82</b>	<b>\$99,038,642.65</b>	

<b>PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>		
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 (Modificado)</b>
<b>Captación de Derechos 2024</b>	\$12,572,108.00	\$12,572,108.00
<b>Remanente de Captación de Derechos 2023</b>	\$294,145.00	\$294,145.00
<b>Subsidio Ordinario Estatal 2024</b>	\$44,346,620.00	\$44,346,620.00
<b>Subsidio Ordinario Federal 2024</b>	\$44,346,620.00	\$44,346,620.00
<b>Ingresos Propios 2024</b>	\$1,575,168.52	\$1,605,185.93
<b>Interese (Federal)</b>	\$46,768.10	\$58,649.91
<b>Remanentes de Ingresos Propios 2023</b>	\$4,129,628.96	\$4,223,231.39
<b>Federal (Productos Bancarios)</b>	\$2,308.81	\$3,872.21
<b>PRODEP</b>	\$150,000.00	\$150,000.00
<b>PRODEP (Intereses Bancarios)</b>	\$125.00	\$125.00
<b>PRODEP (Productos Bancarios)</b>	\$0.00	\$1.38
<b>TOTALES</b>	<b>\$107,463,492.39</b>	<b>\$107,600,558.82</b>

Una vez presentado el calendario, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

No existiendo comentarios, el acuerdo obtuvo nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que el Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el Presupuesto Anual modificado de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado), hasta por la cantidad de \$107,600,558.82 (Ciento siete millones seiscientos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 82/100 M. N.). En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-01/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 2,3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4 fracción VIII, 7, 24 y 25 párrafos primero, cuarto y quinto fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45, 51 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54,60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1 y 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla; 13 fracción I, inciso c) del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y 10 fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado que Crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **Presupuesto Anual**

**modificado de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado), hasta por la cantidad de \$107,600,558.82 (Ciento siete millones seiscientos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 82/100 M. N.).** La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

**ACUERDO 7.2 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ (MODIFICADO).** -----

Con fecha 29 de agosto 2024 se celebró la 3ª Sesión Ordinaria 2024, en donde se aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024 es la asignación de recursos para atender las necesidades de la universidad para la prestación de todos los servicios, este programa deriva del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, siendo fundamental para el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 se modifica con base a la Homologación del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

Fuente de Financiamiento	Presupuesto del PAAAS de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024 (3ª. Sesión Ordinaria 2024)	Presupuesto del PAAAS de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024 (4ª. Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias Presupuesto del PAAAS 3ª. Sesión Ordinaria 2024/ PAAAS de la Universidad para el ejercicio 2024 (4ª Sesión Ordinaria 2024)
Gobierno Estatal	\$3,567,425.00	\$4,427,478.77	\$860,053.77
Gobierno Federal	\$3,567,425.00	\$5,954,717.12	\$2,387,292.12
Federal (Productos Bancarios)	\$2,308.81	\$3,872.21	\$1,563.40
Federal (Intereses)	\$46,768.10	\$58,649.91	\$11,881.81
Captación de Derechos 2024	\$11,829,896.03	\$11,794,308.03	-\$35,588.00
Remanente de Captación de Derechos 2023	\$-	\$-	\$-
PRODEP	\$150,125.00	\$150,126.38	\$1.38
Remanente de Ingresos Propios	\$2,771,974.06	\$2,865,576.49	\$93,602.43
Ingresos Propios 2024	\$1,235,840.46	\$1,265,857.87	\$30,017.41
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,171,762.46</b>	<b>\$26,520,586.78</b>	

Fuente de Financiamiento	Programa Anual de Mantenimiento de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024 (2ª Sesión Ordinaria 2024)	Programa Anual de Mantenimiento de la Universidad para el Ejercicio Fiscal 2024 (modificado) (4ª Sesión Ordinaria 2024)	Diferencias Programa Anual de Mantenimiento (3ª Sesión Ordinaria 2024) / Programa Anual de Mantenimiento 2023 (mod.) (4ª Sesión Ordinaria 2024)
Subsidio Ordinario Federal	\$676,862.00	\$1,126,670.79	\$449,808.79
Subsidio Ordinario Estatal	\$1,131,859.00	\$3,539,938.10	\$2,408,079.10
TOTAL	\$1,808,721.00	\$4,666,608.89	\$2,857,887.89

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Solicitando el uso de la voz la **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, quien manifiesta: Gracias, cómo está sujeto al presupuesto autorizado en el convenio específico, efectivamente creo que va a haber ahorita otro convenio modificadorio porque se asignan más recursos, mi sugerencia, es que se adicione al texto del acuerdo que vamos a aprobar, que está sujeto a la disponibilidad presupuestal. Es cuanto, gracias. -----

Respondiendo el Rector: Se toma nota, maestra. -----

No existiendo más comentarios, el acuerdo obtuvo nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que el Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, los Presupuestos de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado), hasta por la cantidad de \$26,520,586.78 (Veintiséis millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.) y el Presupuesto del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (Modificado) hasta por la cantidad de \$4'666,608.89 (Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ocho pesos 89/100M.N.). Mismo que estará sujeto a disponibilidad presupuestal. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-02/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85



y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, los Presupuestos de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (modificado), hasta por la cantidad de \$26,520,586.78 (Veintiséis millones quinientos veinte mil quinientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.) y el Presupuesto del Programa de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez (Modificado) hasta por la cantidad de \$4'666,608.89 (Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos ocho pesos 89/100M.N.). Mismo que estará sujeto a disponibilidad presupuestal. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

### **7.3. AUTORIZAR AL RECTOR REALIZAR LAS GESTIONES PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTE DE INGRESOS PROPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS QUE DERIVEN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.** -----

Es indispensable realizar el pago correspondiente del impuesto sobre nómina para cumplir con el pago de las obligaciones de la Universidad. -----

Una vez presentado el acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

No existiendo comentarios, el acuerdo obtuvo nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que el Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, autorizar al Rector, realizar las gestiones para ejercer recursos de Remanente de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil 00/100 M. N.) para ser aplicados en el gasto "Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral". En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-03/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. --- El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** autorizar al Rector, realizar las gestiones para ejercer recursos de Remanente de Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil 00/100 M. N.) para ser aplicados en el gasto "Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral". -----

#### **7.4 AUTORIZAR AL RECTOR REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DE EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE REMANENTES DE INGRESOS PROPIOS 2023 Y RECURSO FEDERAL PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE EVALUACIÓN CON EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

El C. Conrado Castro Bravo expuso que las evaluaciones actualmente han sido un instrumento rígido y realizarlas a través de una reunión masiva reforzará la integración del equipo de trabajo y motivará a futuro el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Con el fin de garantizar una evaluación objetiva y motivada por la honestidad y empatía y posteriormente realizar el reconocimiento al personal académico y administrativo que destaque en el resultado de la evaluación, y se propone la aprobación de Reunión de Evaluación de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, solo con el uso de recursos provenientes de remanentes de ingresos propios, no se ejercerán recursos federales. -----

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

No existiendo comentarios, el acuerdo obtuvo seis votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, por parte de la los **C.C. Gabriela Paola Monroy Robles, María del Pilar**



**Segundo Velázquez e Hilarión Castañeda Domingo**, representantes del Gobierno Federal por lo que el Consejo Directivo **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** Autorizar al Rector realizar las gestiones ante las instancias competentes de ejercer recursos provenientes de Remanentes de Ingresos Propios 2023 para realizar la Reunión de Evaluación con el personal de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$85,200.00 (Ochenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M. N.). En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-04/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 119 párrafo segundo de la Ley General de Educación; 67 fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 1 párrafo segundo, 4 fracción VII, 7 primer párrafo, 23, 24 y 45 párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 12 y 74 fracción II Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 5, 6, 45 y 47 Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 49, 54, 55 primer párrafo Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 10 fracciones XIX y XXII Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR MAYORÍA** de votos, autorizar al Rector realizar las gestiones ante las instancias competentes de ejercer recursos provenientes de Remanentes de Ingresos Propios 2023 para realizar la Reunión de Evaluación con el personal de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$85,200.00 (Ochenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M. N.). -----

**7.5. AUTORIZAR AL RECTOR REALIZAR LAS GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS 2024, CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS QUE DERIVEN DE LAS CERTIFICACIONES DE ESTÁNDARES Y EVALUACIONES TOEFL.** -----

Mediante Memorándum STYC/028/2024 el Departamento de Servicios Tecnológicos solicita la autorización para el pago de Certificados enero – marzo 2025; así como del pago de 50 evaluaciones TOEFL, que serán aplicadas en el mes de diciembre 2024. Atendiendo a la fuente de financiamiento (Ingresos Propios), se debe contar con el oficio de validación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas y con aprobación del Órgano de Gobierno, para proceder a la erogación del recurso. -----

-----  
-----  
-----

PROYECCIÓN 2025	NO. DE CERTIFICACIONES			COSTO DE CERTIFICACIONES		
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ENERO	FEBRERO	MARZO
EC0377 - Gestión del mantenimiento industrial	0	0	70	\$ -	\$ -	\$ 24,500.00
EC0459.01 - Operación de autobús urbano	10	10	10	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
EC0460.01 - Operación del vehículo colectivo van	15	15	15	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00
EC0461.01 - Operación del vehículo unitario taxi terrestre	5	5	5	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
EC0474 - Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
EC0479 - Aplicación de la metodología de análisis causa raíz en el análisis de incidentes	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
EC0972 - Programación del robot industrial	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
EC1084 - Preparación de gastronomía mexicana popular y tradicional	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
EC0217.01 - Impartición de cursos de manera presencial	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
EC0586.01 - Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria	0	60	0	\$ -	\$ 21,000.00	\$ -
EC0597 - Manejo de Cultivos Hortícolas en Agricultura Protegida	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
EC0585 - Atención de primeros auxilios a la persona afectada/lesionada	0	0	20	\$ -	\$ -	\$ 7,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>90</b>	<b>120</b>	<b>\$ 10,500.00</b>	<b>\$ 31,500.00</b>	<b>\$ 42,000.00</b>

Por lo que, una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

No existiendo comentarios el acuerdo obtuvo nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, autorizar al Rector realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios 2024, correspondientes a los conceptos que deriven de la Certificación de Estándares de Competencia Laboral, por un monto de \$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), correspondientes a los meses de enero a marzo del año 2025 y el pago de 50 Evaluaciones TOEFL, que serán aplicadas en el mes de octubre y diciembre de 2024, por un monto de \$43,239.00 (Cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100M.N.). En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-05/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Ley General de Educación; 67 fracción IX de la Ley General de Educación Superior; 4 fracción VII, 7 primer párrafo, 23, 24, 35 y 45 párrafos primero y cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, 50, 54, 55 primer párrafo y 74 fracción II de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 5, 6, 45 y 47 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos, autorizar al Rector realizar las gestiones ante las instancias competentes para ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios 2024, correspondientes a los conceptos que deriven de la Certificación de Estándares de Competencia Laboral, por un monto de \$84,000.00 (Ochenta y cuatro mil pesos 00/100 MN), correspondientes a los meses de enero a marzo del año 2025 y el pago de 50 Evaluaciones

TOEFL, que serán aplicadas en el mes de octubre y diciembre de 2024, por un monto de \$43,239.00 (Cuarenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100M.N.). -----

**ACUERDO 7.6. APROBACIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS 2025 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

Las cuotas establecidas en el Catálogo de Servicios 2025 serán aprobadas en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Estado de Puebla, por lo que pueden ser modificadas. --

Con el fin de garantizar el debido cumplimiento de los objetivos de esta Casa de Estudios, es necesario contar con un Catálogo que establezca los conceptos por el cobro de derechos relativos a los servicios que presta la Universidad, los cuales serán considerados en la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Estado de Puebla. -----

Por lo que, una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Solicitando intervención la **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, para manifestar lo siguiente:

Gracias, Señor Rector, aquí sí quiero comentar que veo que están aumentando cuotas de acuerdo a la inflación, están haciendo unos aumentos, nada más quiero comentar que el artículo 3° constitucional, señala que toda la educación que imparte el estado debe ser gratuita y que en el caso de la Ley General de Educación Superior, se señala en el artículo 62, que la educación se debe de dar gratuita en forma gradual, de acuerdo a la suficiencia presupuestal a partir del ejercicio 2022, aquí la recomendación de la federación es que si bien para fomentar acciones es difícil poder dar la gratuidad en forma completa general a todos pero si en forma gradual pudieran no aumentarse las cuotas de los costos y tarifas que van directo al bolsillo de los estudiantes mantener las cuotas por lo menos si no darla gratuita no aumentarle los costos, en este caso si vemos que los aumentas entonces la federación no podríamos votar a favor, del aumento de cuotas. Es cuanto, gracias. -----

No existiendo más comentarios, el acuerdo obtuvo seis votos a favor, tres en contra por parte de los **C.C. Gabriela Paola Monroy Robles, María del Pilar Segundo Velázquez e Hilarión Castañeda Domingo**, representantes del Gobierno Federal y cero abstenciones, por lo que el Consejo Directivo **APROBO POR MAYORÍA DE VOTOS**, el Catálogo de Servicios que prestará la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez en el ejercicio fiscal 2025. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-06/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 52, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 10 fracciones, XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. ---

El Consejo Directivo **APRUEBA POR MAYORIA** de votos, la propuesta del Catálogo de Servicios que prestará la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez en el ejercicio fiscal 2025. -----

**7.7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio No SPF-SE-425-2025, con asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025. El Anteproyecto Anual de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se realiza con la finalidad de asignar recursos para atender las necesidades de la entidad, mismas que nos permitan cumplir con el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios, y así poder proporcionar educación tecnológica que garantice a nuestros estudiantes una formación integral basada en competencias profesionales, asimismo realizar la homologación con el Convenio Específico entre la SEP Federal y el Gobierno del Estado. -----

<b>ANTEPROYECTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</b>					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Ley de Ingresos estimada	Ampliación o Reducción	Presupuesto Modificado	Ingreso Recaudado	Justificación de Ampliación y Reducciones
Captación de Derechos 2025	\$13,138,140.00	\$0.00	\$13,138,140.00	\$0.00	Estimación Presupuestal según oficio SPF-SE-425-2024
Subsidio Ordinario Estatal 2025	\$44,979,192.00	\$0.00	\$44,979,192.00	\$0.00	Estimación Presupuestal según oficio SPF-SE-425-2024
Subsidio Ordinario Federal 2025	\$44,979,192.00		\$44,979,192.00	\$0.00	
<b>TOTALES</b>	<b>\$103,096,524.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$103,096,524.00</b>	<b>\$0.00</b>	

<b>ANTEPROYECTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025</b>	
	<b>ANTEPROYECTO DE INGRESOS 2025</b>
<b>Captación de Derechos 2025</b>	<b>\$13,138,140.00</b>
<b>Subsidio Ordinario Estatal 2025</b>	<b>\$44,979,192.00</b>
<b>Subsidio Ordinario Federal 2025</b>	<b>\$44,979,192.00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$103,096,524.00</b>

Por lo que, una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Solicitando el uso de la voz la **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, para manifestar lo siguiente: Disculpe señor Rector, aquí nada más tendríamos una sugerencia respecto a este acuerdo del anteproyecto anual de ingresos y egresos y el anteproyecto de presupuesto y también para el anteproyecto de presupuesto de los programas de mantenimiento y capacitación, en estos dos acuerdos 7.7 y 7.8 que si al final del texto del acuerdo les podemos señalar que están sujetos a la disponibilidad presupuestal, tanto federal como estatal, porque pues debemos de recordar que ahorita, por ejemplo, en el caso de la federación todavía no nos aprueban un presupuesto de egresos de la federación. Entonces todavía no hay un monto que nos den, para que pueda ser, en este caso, asignado a todas las universidades, y todavía no hay una certeza de lo que vayamos a asignar a todas las universidades, incluyendo a la Universidad de Xicotepec, entonces todo estaría sujeto a lo que nos vayan a aprobar, entonces si ustedes tienen a bien, yo les sugeriría que pudiéramos nada más señalar eso, sujeto a la disponibilidad, presupuestal federal y estatal y con eso no habría ningún problema. Es cuanto, gracias. -----

El rector contesta que sin problema se agrega el texto que sugiere en ambos acuerdos. -----

También solicita el uso de la voz la **C. Mariel Tomasa Juárez Paredes**, Titular del OIC: Sólo para comentar que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del estado de Puebla. Es cuanto, gracias. – Al no existir más comentarios, el acuerdo se aprobó con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** el Anteproyecto Anual de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$103,096,524.00 (Ciento tres millones noventa y seis mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.). La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. Mismo que está sujeto a la disponibilidad presupuestal, tanto Federal como Estatal. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-07/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 2, 3 y 6 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 4 fracción VIII, 7, 24 y 25 párrafos primero, cuarto y quinto fracciones I y III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45, 51 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 8, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 54,60, 61, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, 3 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla; 13 fracción I, inciso c) del Manual de Normas y

Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y 10 fracción IV del Decreto del H. Congreso del Estado que Crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de votos, **el Anteproyecto Anual de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, hasta por la cantidad de \$103,096,524.00 (Ciento tres millones noventa y seis mil quinientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.)**. Mismo que está sujeto a la disponibilidad presupuestal, tanto Federal como Estatal. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

#### **7.8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO; APROBACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE LOS PRESUPUESTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO Y DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

Con fecha 26 de septiembre de 2024, la Secretaría de Planeación y Finanzas emitió el oficio No SPF-SE-425-2025, con asunto: Estimación Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025. ----

Es la asignación de recursos para atender las necesidades de la entidad, indispensables para la prestación de los servicios bajo la responsabilidad de la Universidad, durante el ejercicio del presupuesto de egresos la Entidad estará sujeta al seguimiento del desempeño por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de Administración, así como las supervisiones y auditorías que la Secretaría de la Función Pública realice. Aunado a lo anterior, se establecerán controles para que el ejercicio de su presupuesto garantice el cumplimiento del marco legal aplicable al Gasto Público estatal y el logro de los resultados, objetivos y metas establecidos en los Programas Presupuestarios. -----

Cumplir objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas institucionales, proyectados a través de un instrumento de planeación y control administrativo que enlista las principales actividades y erogaciones, necesarias para su ejecución, los cuales se traducen en un Proyecto de Programa Anual de Capacitación, definido por ejercicio fiscal; que tiene como finalidad incrementar el conocimiento de los trabajadores de la Entidad Paraestatal, para realizar trabajos específicos e impartir sistemáticamente nuevas habilidades a los recursos humanos, mejorando de esta forma el desempeño general de la Institución, minimizando los riesgos, logrando así resultados eficientes. -----





FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANERPROYECTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Subsidio Ordinario Federal	\$586,511.00 (Quinientos ochenta y seis mil quinientos once pesos 00/100M.N.)
Subsidio Ordinario Estatal	\$819,407.00 (Ochocientos diecinueve mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.)
Captación de Derechos	\$116,489.00 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,522,407.00 (Un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.).</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ANERPROYECTO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
Subsidio Ordinario Federal	\$3'567,425.00 (Tres millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100M.N.)
Subsidio Ordinario Estatal	\$3'567,425.00 (Tres millones quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100M.N.)
Captación de Derechos 2025	\$11'550,715.00 (Once millones quinientos cincuenta mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.)
<b>TOTAL</b>	<b>\$18'685,565.00 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).</b>

**PREJUPUESTO DEL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2025**

	TOTAL DE PARTICIPANTES	CAPTACIÓN DE DERECHOS	FEDERAL	TOTAL PREJUPUESTO
PERSONAL DIRECTIVO	36	\$40,622.63	\$1,256.37	<b>\$41,879.00</b>
		\$0.00	\$0.00	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	200	\$174,262.44	\$5,389.56	<b>\$179,652.00</b>
		\$0.00	\$0.00	
PERSONAL DOCENTE	157	\$364,980.93	\$1,288.07	<b>\$376,269.00</b>
		\$0.00	\$0.00	
TODAS LAS CARRERAS	131	\$123,384.00	\$3,816.00	<b>\$127,200.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>524</b>	<b>\$703,250.00</b>	<b>\$21,750.00</b>	<b>\$725,000.00</b>
<b>PERSONAL DOCENTE</b>				
DIRECCIÓN DE DIVSIÓN DE CARRERA DEL ÁREA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA	75	\$28,760.50	\$889.50	\$29,650.00
DIRECCIÓN DE DIVSIÓN DE CARRERA DEL ÁREA AGRO – INDUSTRIAL ALIMENTARIA	18	\$55,901.10	\$1,728.90	\$57,630.00
DIRECCIÓN DE DIVSIÓN DE CARRERA DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	17	\$60,625.00	\$1,875.00	\$62,500.00
DIRECCIÓN DE DIVSIÓN DE CARRERA DEL ÁREA ELECTROMECÁNICA Y AUTOMATIZACIÓN	23	\$75,358.33	\$2,330.67	\$77,689.00
DIRECCIÓN DE DIVSIÓN DE CARRERA DEL ÁREA SALUD	13	\$49,567.00	\$1,533.00	\$51,100.00
DIRECCIÓN DE DIVSIÓN DE CARRERA DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4	\$45,299.00	\$1,401.00	\$46,700.00
COORDINACIÓN DE GASTRONOMIA	7	\$49,470.00	\$1,530.00	\$51,000.00
DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO ACADÉMICO	105	\$63,050.00	\$1,950.00	\$65,000.00
COORDINACIÓN DE PSICOPEDAGOGIA	26	\$60,334.00	\$1,866.00	\$62,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>\$488,364.93</b>	<b>\$15,104.07</b>	<b>\$503,469.00</b>

Página 1

Por lo que, una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, el acuerdo se aprobó, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** Anteproyectos de los Presupuestos de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta por la cantidad de \$18,685,565.00 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el Programa Anual de Mantenimiento hasta por la cantidad de \$1'522,407.00 (Un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.) y del Programa Anual de Capacitación hasta por la cantidad de \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Mismo que está sujeto a la disponibilidad presupuestal, tanto Federal como Estatal. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-08/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de votos, los **Anteproyectos de los Presupuestos de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios hasta por la cantidad de \$18,685,565.00 (Dieciocho millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), el Programa Anual de Mantenimiento hasta por la cantidad de \$1'522,407.00 (Un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.) y del Programa Anual de Capacitación hasta**

por la cantidad de \$725,000.00 (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. Mismo que está sujeto a la disponibilidad presupuestal, tanto Federal como Estatal. La aprobación del Programa no implica la validación del ejercicio del gasto, de los procedimientos seleccionados, ni de las personas físicas o morales contratadas. -----

#### 7.9. REPORTE DE CONTRATOS ESTIMADOS DEL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2024. -----

Es indispensable realizar las contrataciones necesarias para poder atender las diferentes actividades que permitan la operatividad de la universidad y así cumplir con los objetivos institucionales establecidos. Para la celebración de cualquier tipo de contrato y/o acto jurídico, se deberá someter previa autorización del Consejo Directivo; lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 17 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, que menciona que: “El Director General del Organismo Público Descentralizado será su representante legal, sin perjuicio de las facultades que se le otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos y, estará facultado expresamente para: I.- Celebrar y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes a su objeto, previa autorización del Órgano de Gobierno”. -----

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, el acuerdo se aprobó, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de votos, el **Reporte de Contratos estimados del periodo octubre – diciembre 2024**. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-09/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 20 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16, 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII, 7, 23, 24 fracción II y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 5, 45 y 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 2, 5 fracción V, 54, 60, 61, 70, 85 y 148 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 19 fracción II, 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024;

45, 53, 55 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal; 13 fracción I, inciso g), 50 fracciones I y IV, 54 fracción III y 56 fracción IV del Manual de Normas y Lineamientos para la Administración del Presupuesto; y 10 fracciones XIX y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de votos, el Reporte de Contratos estimados del periodo octubre – diciembre 2024. -----

#### **7.10. APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE BAJA, DESINCORPORACIÓN Y DESTINO FINAL DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

Se tienen muebles que ya se encuentran en condiciones que generan un costo elevado de reparación y mantenimiento, por lo que es más viable se proceda con la baja. -----

Con la finalidad de optimizar los recursos materiales que son administrados por la Entidad Paraestatal, y a efecto de contar con espacios físicos disponibles que, se encuentran utilizados por Bienes Muebles obsoletos, en desuso e inservibles y no aptos para el servicio que se brinda; es por lo anterior que a través del proceso administrativo que establezca la instancia competente para la baja, desincorporación y destino final de bienes muebles, se logra con ello, el eficiente y racional aprovechamiento de los inmuebles destinados a su almacenamiento, garantizando el uso de estos, para los fines a los que se encuentran destinados. -----

Es la Secretaría de Planeación y Finanzas quien emite los lineamientos para la Baja, desincorporación y destino final de bienes muebles, siendo estos los siguientes: -----

1. Oficio de solicitud de baja; 2. Formato BM-04 (baja de Bienes Muebles) impreso y en formato digital (Excel); 3. Copia certificada de Acta de Junta de Gobierno autorizando; 4. Dictamen técnico; 5. Reporte fotográfico. -----

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Solicitando el uso de la voz la **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, para manifestar lo siguiente:

Si, gracias señor rector. Efectivamente, en el acuerdo nos presentan una base de datos con todos los bienes, el número de bienes y el monto total de costo en inventario, entonces aquí la sugerencia para que vaya más completo el acuerdo es que se señale la cantidad de bienes muebles que se van a dar de baja y el monto, el costo de los mismos, o su monto, de acuerdo al inventario, así como se pregunta si efectivamente, nada más nos presentan como documentación soporte, esta pura base, pero no viene precisamente la documentación

conforme a los lineamientos que hacen mención en el acuerdo el oficio de solicitud, el formato de baja, la copia certificada, el dictamen técnico del **I** por qué los estamos dando de baja, nada más en el texto del acuerdo, decimos que pues ya no están en condiciones, pero no vi fotos de los bienes que estén, un dictamen jurídico, entonces era mi pregunta, ¿si había toda esta información soporte? porque yo nada más vi solo la tabla. Es cuanto, gracias. -----

En respuesta el rector comenta: Con su permiso, me permito dar respuesta a lo que comenta, en efecto, si se tiene ya toda esa documentación, se cuenta con ella, sin embargo, el procedimiento para la baja es que sea primero aprobado por la Junta de Gobierno, toda vez que, presentar el acta de sesión en la que fue aprobada es un requisito emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en conjunto con los documentos que refiere (Oficio de solicitud de baja, Formato BM-04 (baja de Bienes Muebles) impreso y en formato digital (Excel), Copia certificada de Acta de Junta de Gobierno autorizando, Dictamen técnico y Reporte fotográfico. Por eso en efecto no se no se presentó, si nos lo permite en el momento de la firma ya llevará los anexos completos. Estamos hablando de 385 bienes muebles con destino final donación mismos que trascienden o ascienden a la cantidad de \$1,165,407.15 entonces estos datos sí se tienen, si está completa la información y éste la presentaremos al momento de la firma ya como un anexo de este acuerdo si les parece bien; adelante. -----

La **C. Gabriela Paola Monroy Robles** comenta: Si, bueno, de todas formas independientemente de la votación que tenga a bien, ahora sí, de aprobarlo este órgano de gobierno, si solicitaríamos amablemente, que de los acuerdos se adjunte la documentación soporte con la debida anticipación para juntas ordinarias, cinco días hábiles, pues para tener todos los elementos y soportes documentales para poder emitir el voto correspondiente, en este caso, que lo mande en un alcance a todos los miembros, si así lo tienen a bien aprobar en este caso, la federación, si no contaríamos con los elementos para su aprobación, entonces sería abstención del voto. Es cuanto, gracias. -----

Al no existir más comentarios, el acuerdo se aprobó, con seis votos a favor, cero en contra y tres abstenciones por parte de los **C.C. Gabriela Paola Monroy Robles, María del Pilar Segundo Velázquez e Hilarión Castañeda Domingo**, representantes del Gobierno Federal, por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR MAYORÍA** de votos, **la declaratoria de baja y desincorporación de Trescientos ochenta y cinco (385) Bienes Muebles con destino final para Donación, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,165,407.15 (Un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 15/100 M. N.)**. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-10/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 52, fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 9 fracción VII de la Ley General de Bienes del Estado de Puebla; y 10 fracción XVIII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR MAYORIA** de votos, realizar las gestiones correspondientes para llevar a cabo la **declaratoria de baja y desincorporación de Trescientos ochenta y cinco (385) Bienes Muebles con destino final para Donación, mismos que ascienden a la cantidad de \$1,165,407.15 (Un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos siete pesos 15/100 M. N.)**, se instruye al Rector a cumplir con la normatividad aplicable y continuar con las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla. -----

**7.11. PROPUESTA DEL RECTOR, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INICIAR LAS GESTIONES DE LA APERTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA MODALIDAD MIXTA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, actualmente oferta un total de 12 Programas Educativos(PE) de Nivel Ingeniería o Licenciatura y 12 de Nivel Técnico Superior Universitario, los cuales son pertinentes a la región, uno de los PE es, la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica en modalidad escolarizada, teniendo actualmente un impacto favorable en la región y encontrándose dentro de las 4 primeras opciones que oferta la Universidad Tecnológica; en este año 2024, la DGUTyP con la implementación del Nuevo Modelo Educativo, autorizó exclusivamente para los Programas Educativos de Contabilidad y Mecatrónica, la nueva modalidad mixta, la cual es considerada una opción favorable y de alto impacto, que permitirá continuar fortaleciendo específicamente el PE de Mecatrónica, ya que hasta el momento, en la región no existe otra institución de nivel superior que oferte una Ingeniería en Mecatrónica en Modalidad Mixta con un modelo educativo innovador. Para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, es importante ampliar las opciones de estudio y que esta oferta sea dirigida a la comunidad que por cuestiones laborales o económicas, decide insertarse en el campo laboral o empresarial y dejar de estudiar, ofertar la modalidad mixta, permitirá disminuir las desigualdades en el acceso a la educación, permitiendo que más jóvenes tengan oportunidades de continuar estudiando en dicha modalidad, donde podrán



continuar con sus actividades laborales y presentarse en la Universidad a complementar sus competencias profesionales; sin embargo es destacable indicar, que la característica de los aprendientes que ingresan a esta modalidad deberá de cumplir ciertas características que permita asegurar su permanencia y logro de su formación profesional. Es importante señalar, que la UTXJ ya se encuentra laborando de manera conjunta en los grupos de trabajo de desarrollo de contenido de las asignaturas avaladas por la DGUTyP, siendo esto un requisito indispensable para la solicitud de apertura de PE en esta modalidad. Al no existir más comentarios, y si están de acuerdo con la aprobación de la propuesta del Rector, para iniciar las gestiones de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica Modalidad Mixta, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, el acuerdo se aprobó, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de votos, la **propuesta del Rector, para iniciar las gestiones de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica Modalidad Mixta, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.** En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-11/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 1, 17, 31 fracción IV y XXIX, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,2,9,10,12,52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 3 fracciones I y VII, 4 fracción I y VII y 10 fracción X del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de votos, la **propuesta del Rector, para iniciar las gestiones de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Mecatrónica Modalidad Mixta, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.** -----

#### **7.12. PROPUESTA DEL RECTOR, Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA INICIAR LAS GESTIONES DE LA APERTURA DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, MODALIDAD ESCOLARIZADA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, actualmente oferta un total de 12 Programas Educativos de Nivel Ingeniería o Licenciatura y 12 de Nivel Técnico Superior

Universitario, los cuales son pertinentes a la región, sin embargo, existe una demanda laboral de estudiantes con especialización a nivel Licenciatura en Enfermería en nuestra región, de acuerdo a los estudios realizados, en la Sierra Norte del Estado de Puebla no existe Institución Pública que oferte el nivel educativo que se presenta, por lo que la apertura de esta carrera, permitirá atender una demanda necesaria de personal de la salud con estudios de nivel Licenciatura. -----

AVANCE: Actualmente se cuenta con Estudios de Pertinencia, Mercado Laboral, Análisis Situacional del Trabajo y un avance del 70% de los Criterios Esenciales Para Evaluar Planes y Programas de Estudio de las Licenciaturas en Enfermería, requisito solicitados por la Comisión Interinstitucional Para la Formación de Recursos Humanos Para la Salud (CIFRHS) para la obtención de la Opinión Técnico Académica (OTA), documento indispensable para que el Programa Educativo pueda ser impartido. -----

Actualmente se está llevando a cabo la Licitación pública nacional GESAL-188-703/2024-SV, referente a la adquisición de equipamiento especializado para la realización de prácticas de la Lic. en Enfermería. Proceso indispensable para la adquisición de equipo especializado en la conformación de los laboratorios requeridos para la obtención de la OTA ante el CIFRHS. -----

PROBLEMÁTICA: En México, la enfermería ha dejado de ser una profesión que sólo requiere una formación técnica, se calcula que en el país existen 476 mil profesionales de la enfermería para atender a una población de más de 127 millones de personas. La cifra de 3.9 enfermeras por cada mil habitantes, está por debajo de la recomendación de la Organización Panamericana de la Salud que requiere al menos 6 profesionales de enfermería por cada mil personas, lo anterior permite establecer la importancia de contar actualmente con más y mejores profesionales de la salud en el área de enfermería. -----

JUSTIFICACIÓN: Entendiendo la necesidad de recursos humanos de la carrera de enfermería, es vital que las universidades logren formar egresados que comprendan la relación humanista que existe entre los pacientes y enfermeras para que se brinde un mejor servicio a la comunidad, brindando los conocimientos, habilidades y destrezas obtenidos en su formación profesional, pero enfatizando la parte humana que es característica de la misma. -----

Con base en lo anterior y de acuerdo a la información proporcionada por las instituciones que participaron de las encuestas aplicadas, se observa que la propuesta de la apertura de la Licenciatura en Enfermería representa una oportunidad de desarrollo para las y los jóvenes que desean formarse en esta área del conocimiento siendo un demanda mínima de 49 y máxima de 72 con base en el estudio de factibilidad realizado en la zona de influencia de la Universidad

Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ya que no hay una institución pública en la región que pueda brindar al mercado laboral profesionistas con los requerimientos solicitados, además de ser un apoyo formativo de carácter público para los egresados de las IEMS de la zona. -----

Al no existir más comentarios, y si están de acuerdo con la aprobación de la propuesta del Rector, para iniciar las gestiones de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería, modalidad Escolarizada, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. – Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, el acuerdo se aprobó, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de votos, la **propuesta del Rector, para iniciar las gestiones de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería, modalidad Escolarizada, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.** En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-12/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 1, 17, 31 fracción IV y XXIX, 49, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,2,9,10,12,52 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 3 fracciones I y VII, 4 fracción I y VII y 10 fracción X del Decreto del H. Congreso del Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de votos, la **propuesta del Rector, para iniciar las gestiones de la apertura del Programa Educativo de la Licenciatura en Enfermería, modalidad Escolarizada, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.** -----

**ACUERDO 7.13. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO PARA EL EJERCICIO 2025, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

Contar con una administración ágil y eficiente, sujetándose para ello, a la supervisión, evaluación y control del Órgano de Gobierno de la Entidad Paraestatal, a través de sesiones periódicas que para tal efecto se realicen y con base en la normatividad vigente aplicable. ----

-----  
-----  
-----  
-----

NO. DE SESIÓN	MES PROPUESTO EJERCICIO 2025	LUGAR
PRIMERA	Febrero	Virtual /Regional
SEGUNDA	Mayo	Virtual /Regional
TERCERA	Agosto	Virtual / Regional
CUARTA	Noviembre	Virtual / Regional

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Al no existir comentarios, el acuerdo se aprobó, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de votos, el **Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Consejo Directivo para el Ejercicio 2025**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -----

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-13/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 1, 2, 5, 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; y 10 fracciones XIX Y XXII del Decreto del H. Congreso del Estado que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----  
El Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de votos, el **Calendario de Sesiones Ordinarias del Honorable Consejo Directivo para el Ejercicio 2025**, de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

**ACUERDO 7.14. PROPUESTA DEL RECTOR, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ROTACIÓN DE PUESTOS DEL PERSONAL DIRECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS CARGOS DE SECRETARÍA ACADÉMICA, DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, DIRECCIÓN DE DIVISIÓN DE CARRERA ÁREA ELECTROMECÁNICA Y AUTOMATIZACIÓN Y DIVISIÓN DE CARRERA ÁREA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.** -----

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-937, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -  
Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-940, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. -----

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-938, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-941, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. -----

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-1054, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-1055, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. -----

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-1056, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. -----

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-1057, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. -

Se emitió el Oficio no. UTXJ-R/2024-1066, con asunto: solicitud de visto bueno para nombramiento, dirigido al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. -----

Se recibió el Oficio No. SE-1.4-SES/2194/2024, con asunto: Propuestas de nombramiento, signado por el Subsecretario de Educación Superior, mediante el cual refiere no tener inconveniente en validar las propuestas para ocupar los cargos referidos. -----

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, es una institución que se fortalece constantemente con la toma de decisiones, mismas que destacan a la Universidad por el seguimiento asertivo de éstas, no obstante, los cambios son importantes para garantizar la imparcialidad, la certeza en la función Administrativa y Académica, lo anterior se ha logrado gracias a la función que realiza cada Dirección, sin embargo, ahora es necesario hacer la rotación de puestos con la finalidad de continuar con las gestiones propias de cada función con un enfoque diferente, con visión para realizar cada actividad con profesionalismo y en estricto apego a los objetivos institucionales, si menos cabo de la función que cada secretario y director ha venido realizando. -----

Una vez presentada la información de este acuerdo, procedo a preguntar si existe alguna duda u observación que manifestar. -----

Solicitando el uso de la voz la **C. Gabriela Paola Monroy Robles**, para manifestar lo siguiente:  
Si me permite señor rector, nada más una pregunta ¿si tienen el oficio de respuesta de la  
dirección general respecto al cumplimiento del perfil de puestos de las personas que se les va  
a nombrar? -----

El rector responde que no, solo se cuenta con el oficio de la Subsecretaría de Educación  
Superior. -----

La **C. Gabriela Paola Monroy Robles** comenta: Ok, en este caso ya lo tuvieron enviado, pero  
si se necesita previamente la validación de la dirección general para que podamos emitir un  
voto, entonces si nos abstenríamos del mismo. Es cuanto, gracias. -----

Al no existir más comentarios, el acuerdo se aprobó, con seis votos a favor, cero en contra y  
tres abstenciones por parte de los **C.C. Gabriela Paola Monroy Robles, María del Pilar  
Segundo Velázquez e Hilarión Castañeda Domingo**, representantes del Gobierno Federal,  
por lo que el Consejo Directivo **APROBÓ POR MAYORÍA** de votos, **las propuestas del Rector  
y nombrar a los C.C. Raúl Chirinos Lechuga, como Secretario Académico; Luis Antonio  
Bonilla Jiménez, como Director de Extensión y Vinculación; Altagracia Carrillo Parra,  
Directora de División de Carrera Área Tecnologías de la Información; Francisco García  
Romero, como Director de División de Carrera Área Electromecánica y Automatización  
de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a partir de su aprobación por esta  
Junta de Gobierno, sin que implique una afectación presupuestal. Se instruye al Rector  
a expedir los nombramientos correspondientes. Añadiendo que, el sueldo y prestaciones  
de cada puesto, corresponden a lo establecido en el Analítico de Presupuesto con  
vigencia a partir del 01-02-2024.** En respuesta a lo anterior se procede a emitir el siguiente: -

**ACUERDO No. UTXJ-SO-IV-14/02-12-2024:** Con fundamento en los artículos 10, fracción I de  
la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 de la Ley  
General de Responsabilidades Administrativas; 19 fracción I, 41 y 43 de la Ley de Egresos del  
Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024; 12 y 52 fracción XI, 53 fracción VII de la Ley  
de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 22 fracción XX Ley Orgánica de la  
Administración Pública del Estado de Puebla; 10 fracción VII Decreto del H. Congreso del  
Estado que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; y 11 fracción VII, 14, 15  
y 17 Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez. -----

El Consejo Directivo **APRUEBA POR MAYORIA** de votos de votos, **las propuestas del Rector  
y nombrar a los C.C. Raúl Chirinos Lechuga, como Secretario Académico; Luis Antonio  
Bonilla Jiménez, como Director de Extensión y Vinculación; Altagracia Carrillo Parra,**



**Directora de División de Carrera Área Tecnologías de la Información; Francisco García Romero, como Director de División de Carrera Área Electromecánica y Automatización de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a partir de su aprobación por esta Junta de Gobierno, sin que implique una afectación presupuestal. Se instruye al Rector a expedir los nombramientos correspondientes. Añadiendo que, el sueldo y prestaciones de cada puesto, corresponden a lo establecido en el Analítico de Presupuesto con vigencia a partir del 01-02-2024. -----**

#### **VIII.- ASUNTOS GENERALES. -----**

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el **C. Conrado Castro Bravo** pregunta si alguno de los integrantes del Consejo Directivo tiene algo que manifestar. -----

Solicita el uso de la voz el **C. Pompeyo Santamaría** para manifestar lo siguiente: Pues nuevamente buenas tardes, con el permiso de nuestro presidente, si quiero enzarzar y de alguna manera reconocer ese gran trabajo de la rectoría, especialmente del Dr. Conrado, de todo el equipo todos los que laboran en esta universidad, ampliar la oferta educativa es sumamente importante y valioso debido a la demanda que tenemos en nuestra comunidad, me dio mucho gusto observar estas dos grandes vertientes de esta oferta, una el área técnica que pues muy enfocada a la industria a los nuevos esquemas de mercadeo y de las empresas; pero también, del área humana, del área de la salud que es fundamental de estas cifras que usted hoy expresa para justificar el tema de la carrera de enfermería, las hemos venido observando ya de años atrás y cada día se amplía mucha más la necesidad de tener nuevos enfermeros y enfermeras, que vengan a ayudarnos muchísimo dado que el tema de la salud cada día pues es más complicado y de alguna manera también es importante establecer que este órgano de gobierno, siempre ha manifestado su apoyo, su ayuda y esto se reconoce y se agradece. Todas las cuestiones de tipo financiero y de tipo administrativo siempre están regidas y obviamente vigiladas, supervisadas por todas las normativas y normatividad existente para tal caso y del funcionamiento de esta universidad y todas las universidades del país. Creo que es muy valioso, por ello reitero nuestra gratitud. -----

Y deseo de todo corazón esta navidad dios los bendiga mucho, esta es la cuarta junta de sesión que tendríamos este año y no me quiero despedir sin antes desearles todo lo mejor para esta navidad y el año que viene, agradeciendo nuevamente esta oportunidad que nos dan de estar aquí, muchísimas gracias, hasta pronto. -----

El rector responde: muchas gracias arquitecto, también le deseamos lo mejor a usted y a su familia. -----

A nombre de mi representada la licenciada Gabriela Alvarado Lorenzo, igual agradecer su esfuerzo doctor llegar a un lugar donde es desconocido para usted es ponerle más del cien por ciento a este encargo de esta universidad que para nuestra región ha sido un icono de superación de muchas personas sobre todo los jóvenes, porque es un espacio a donde quien quiere realmente estudiar la ha aprovechado y gracias por preocuparse por tener en el plantel educativo a la gente preparada buscar estas nuevas carreras buscar esa carrera de fin de semana es una gran opción porque hay mucha gente que efectivamente está trabajando y se les dificulta a veces el sistema tradicional, tener una carrera nos permite darle ese empuje más a la universidad. Igualmente desearles lo mejor para este año que está finalizando estamos en una nueva etapa en nuestro México, a través de la primer presidenta que tenemos y eso es demostrar que las mujeres tienen una participación en lo social, en lo político, en lo cultural, en todo, siempre lo han tenido y hoy más que nada con nuestra presidenta dando este empuje a este cambio de mentalidad es muy importante que en todas las esferas publicas demos ese espacio a las mujeres también, yo sé que usted participe de esta nueva política a través de las mujeres y que ellas sepan que siempre han estado participes en todas las decisiones de la política de nuestras sociedades y de todos nuestros entornos. Gracias a las mujeres muchos de los que estamos aquí, somos parte de este cambio en esta región y sobre todo en la universidad y nuestra sociedad. Un abrazo para todos, dios les bendiga y les permita disfrutar en estos días con sus familiares. -----

El rector responde: Muchas gracias Contador Francisco, por sus comentarios y gracias por sus buenos deseos, que sean también para usted y su familia. -----

No existiendo más comentarios de los miembros del Consejo Directivo, se procede al desahogo del último punto del orden del día. -----

#### **IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

Desahogado el último punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **(16) dieciséis horas con (56) cincuenta y seis minutos, del día 02 de diciembre de 2024** declaró el Presidente Ejecutivo Suplente, formalmente clausurada la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2024** del Consejo Directivo de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**, esperando que todos los acuerdos tomados en esta sesión sean para beneficio de la juventud de la región, con lo que se da por terminada la presente acta, que se firma al margen de todas sus hojas y al calce de la última por todos los que en ella intervinieron. -----



## REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL

---

### **C. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ PÉREZ**

Suplente del **C. Charbel Jorge Estefan Chidiac**  
Presidente Ejecutivo de esta Junta Directiva y  
**Subsecretario de Educación Superior**

---

### **C. LETICIA AHUACTZIN OYARZABAL**

**Representante.** - Suplente del Secretario de  
Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla.

---

### **C. YAZMIN AMADOR ALARCÓN**

**Representante.** - Suplente de la Secretaria de  
Planeación y Finanzas del Gobierno del  
Estado de Puebla.

## REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

---

### **C. HILARIÓN CASTAÑEDA DOMINGO**

**Vocal.** – Titular de la Oficina de Enlace  
Educativo en el Estado de Puebla.

---

### **C. GABRIELA PAOLA MONROY ROBLES**

**Vocal.**- Suplente del Titular de la Coordinación  
Técnica de Planeación y Gestión Administrativa  
de la Dirección General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

---

### **C. MARÍA DEL PILAR SEGUNDO VELÁZQUEZ**

**Vocal.**- Suplente de la Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y Politécnicas



## REPRESENTANTES DEL SECTOR PRODUCTIVO

**C. FRANCISCO MARTÍNEZ BARRIOS**

Vocal. - Suplente de la representante  
del Sector Productivo

**C. TAURINO MELENDEZ ZAVALA**

Vocal. - Representante del Sector Productivo

## REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL

**C. POMPEYO SANTAMARÍA GARCÍA**

Vocal. – Representante del Sector Social.

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**C. MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES**

Titular designado del Órgano Interno de Control en  
la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

## PARA SU CUMPLIMIENTO

**C C. CONRADO CASTRO BRAVO**

Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de  
Juárez

**C. ELIZABETH CASTILLO VERGARA**

Secretaria de Acuerdos